



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PRORRECTORÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTOS MECESUP

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 002521 04.06.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1. El contrato firmado el 13 de abril de 2018, entre la Sra. Patricia Pallavicini Magnere, y Doña. Daniela Bruna Jofré, de nacionalidad chilena, Soltera, Psicóloga, cédula nacional de identidad No [REDACTED], con domicilio en Michimalonco 879, Departamento 1303, San Pedro de la paz, Concepción, Región del Bío Bío, Chile,. Visitará la Universidad de Santiago de Chile en el marco del proyecto "Plan de fortalecimiento de la formación inicial y continua de los profesores egresados de la Universidad de Santiago de Chile: Una propuesta para la Calidad y Equidad, en el marco de las necesidades de la Educación Chilena USA1503", Aprobado por Decreto Exento N°1879, de 03 de Diciembre 2015, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$84.544 por concepto de alimentación y alojamiento a Doña. Daniela Bruna Jofré, Psicóloga, quien asistirá a segundo seminario- Taller para formadores de profesores de la USACH, actividades que se realizará entre los días 11 al 12 de mayo de 2018, en la Universidad de Santiago de Chile.

2. El gasto de \$84.544.- (ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) será imputado a Centro de Costo 102, Proyecto N° USA1503, cód. 895, ítem G267 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted., para su conocimiento.

Saluda a usted.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/mcb

Distribución:

1. Unidad de Coordinación Institucional (U.C.I)
1. Contraloría Universitaria
1. Dirección Desarrollo Institucional
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central

